

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

REF. LSC. 2018-00373

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 7 DE JULIO DE 2025.

1.- Se acepta la sustitución de poder efectuada por el abogado JORGE ENRIQUE NIÑO GÓMEZ (apoderado del demandado ANTONIO JOSÉ GÓMEZ POSSE) en favor de la abogada GISSEL TATIANA OCHOA HIGUERA (archivo N° 014).

2.- En el efecto devolutivo y ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la decisión del 19 de junio de 2025 (archivos Nos. 013 y 015).

Por secretaría remítase al Superior, el enlace contentivo del expediente y/o la copia digital de este.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff7d96217b06ac428e0b994cd27a2eeef5b30f3a7a3eadf2c4bc3673bde85cab

Documento generado en 04/07/2025 01:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>